



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

000053

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2025-A-MDO-Q/C

Oropesa, 30 de junio del 2025.

VISTO:

El Informe N° 017-2025-OMAPED/GDS-MDO, de fecha 20 de mayo de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Oropesa, Provincia de Quispicanchi, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito y país;

Que, de conformidad con el art. 117° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Derecho de Petición Administrativa, en el cual refiere "*Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado*"

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Oropesa, reconocer a las personas, autoridades e instituciones por sus aportes, eficacia, lealtad y humanismo que contribuyen al engrandecimiento y desarrollo, para lograr el crecimiento de nuestro Distrito; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a MEDICAL MINISTRY INTERNATIONAL – MMI PERU reconociendo su labor social en beneficio de las personas con discapacidad de nuestro distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchis, Departamento de Cusco.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones antes expuestas, es menester que la Municipalidad Distrital de Oropesa, exprese su reconocimiento y condecoración.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Oropesa, representado por el alcalde Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel, el **reconocimiento a MEDICAL MINISTRY INTERNATIONAL – MMI PERU** por su labor social en beneficio de las personas con discapacidad de nuestro distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchis, Departamento de Cusco.

SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo dentro de las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE



Aprobado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD "OMAPED"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

000052

INFORME N° 017-2025-OMAPED/GDS-MDO

DE OROPESA
 GERENCIA MUNICIPAL CONTROL DOCUMENTARIO
 FECHA: 20 MAYO 2025
 EXPEDIENTE N°: 3682
 HORA: 12:12 pm

A : Ing. MICHAEL HERNAN CABRERA BERROCAL
 GERENTE MUNICIPAL

DE : Abog. VLADIMIR MACHACA HERRERA
 ASISTENTE TECNICO – LEGAL DE OMAPED

C.C : Lic. JAIME HUAMAN PEREZ
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO PUBLICO - MMI PERU

FECHA : Oropesa, 20 de mayo del 2025.

Previo cordial saludo, mediante la presente me dirijo a Ud. con la finalidad de informarle que; la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED viene trabajando articuladamente con la Subprefecta distrital y la MEDICAL MINISTRY INTERNATIONAL – MMI PERU, en beneficio de las personas con discapacidad de nuestro distrito.

Es así que fruto de este trabajo articulado se realizó la “**campaña de ayudas y equipos biomédicos para PCD**”, con el objetivo de contribuir con la mejora de calidad de vida de las PCD, logrando atender a más de **70 personas** quienes serán beneficiadas con la entrega de “**sillas de ruedas, bastones y andadores**”. Es así que la MEDICAL MINISTRY INTERNATIONAL – MMI PERU y la oficina de OMAPED entregaran estos equipos biomédicos de forma “**gratuita**” el **1 y 2 de julio** del año en curso, en la cancha sintética de Hermita.

Motivo por el cual, considerando la noble y desinteresada labor social que esta asociación cristiana está realizando en nuestro distrito; solicito, se entregue un plato recordatorio y se emita, un reconocimiento público mediante Resolución a la MEDICAL MINISTRY INTERNATIONAL – MMI PERU, reconociendo su labor social en beneficio de las PCD de nuestro distrito.

ADJUNTO:

- Fotografías de la campaña de equipos biomédicos
- Formato para solicitar sillas de ruedas, andador, muletas, bastón

Sin más que decir, es todo en cuanto informo para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Vladimír Machaca Herrera
 ABOGADO
 C.A.A. 15854

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
RECIBIDO
 22 MAYO 2025
 FECHA: _____ HORA: _____
 FIRMA: _____

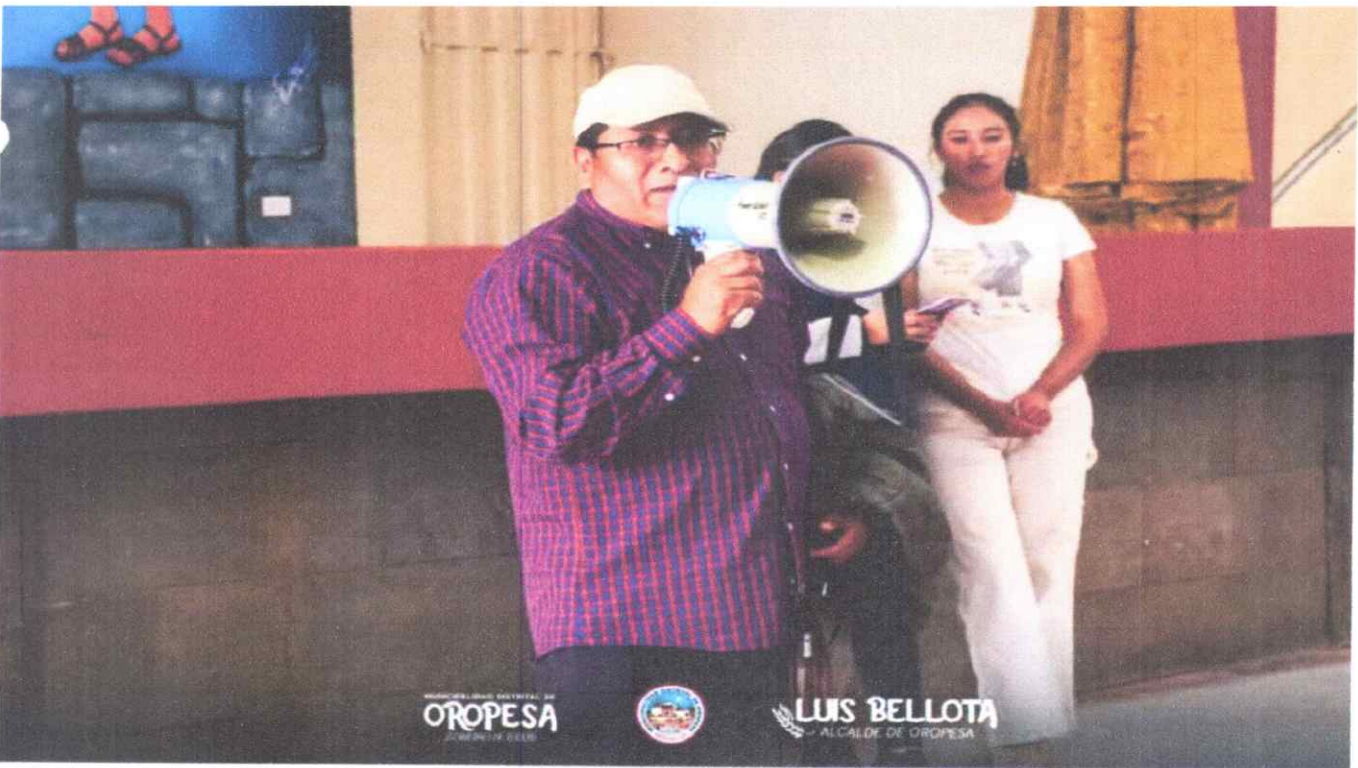
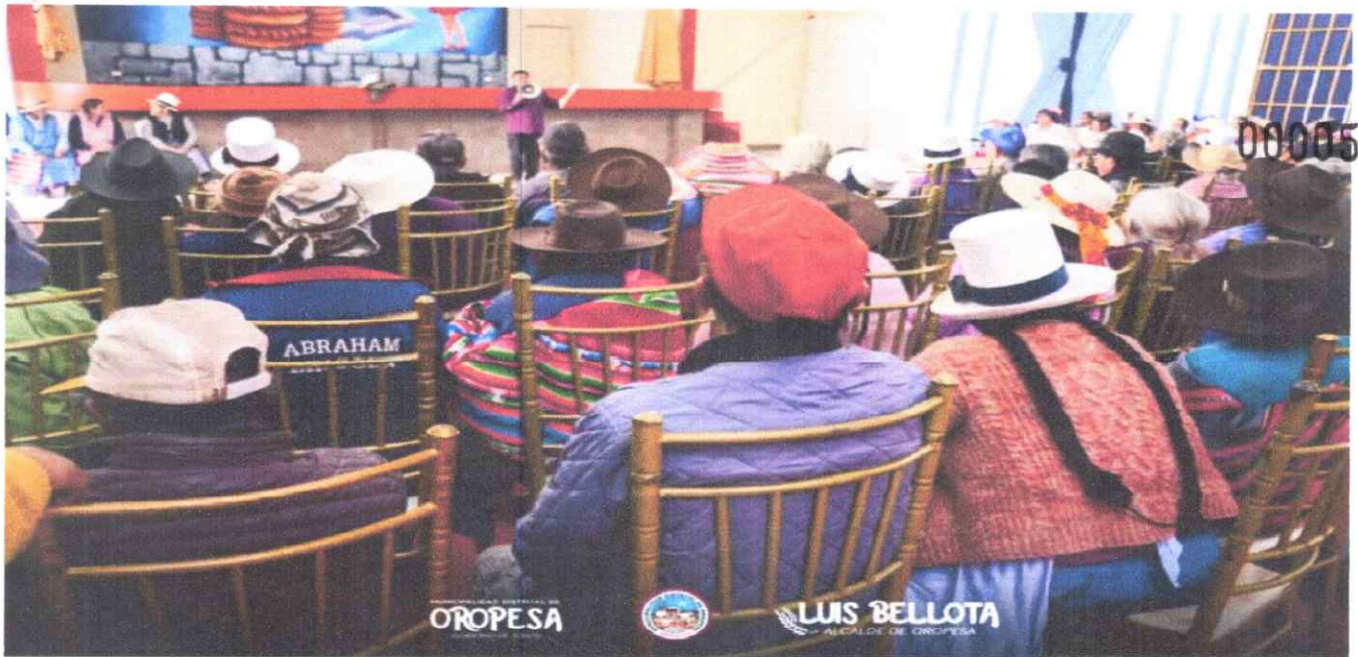
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
 GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
 PASE A:
 GDE
 GDTI
 GDS
 TESORERIA
 PRESUPUESTO
 RRHH
 LOGISTICA
 SECRETARIA G.
 A. LEGAL
 ALMACEN
 OTROS: 5-6
 PARA:
 EVALUAR
 VERIFICAR
 AUTORIZAR

 FECHA: 20/05/25
 FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

 Ing. Michael Hernan Cabrera Berrocal
 GERENTE MUNICIPAL
 DNI: 41065035

000051



FORMATO PARA SOLICITAR: SILLA DE RUEDAS ANDADOR MULETAS BASTON

000050

Nombre del Solicitante: Baca Qospe Epifania Formato # _____

Dirección C.C. Choquepata Apellidos Qospe Nombre Epifania

Ciudad C.C. Choquepata Distrito Oropesa

**Número Telefónico _____ Celular _____ Email _____

Fecha de nacimiento 04/10/1963 Día/mes/año 61 Sexo F Talla 1.50 Peso 64

CONDICION FISICA DEL PACIENTE::

Puede sentarse sin ayuda? SI / NO

¿Puede hablar con nosotros? SI / NO

¿Puede sostener su cabeza sin ayuda? SI / NO

¿Puede desenvolverse solo? SI / NO

Medidas del paciente
(Indicado en centímetros)

Medidas: (mire el diagrama de abajo)

- 1) Desde la cabeza hasta las nalgas 68 cm
- 2) Desde los hombros hasta las nalgas 51 cm
- 3) Desde abajo de la axila hasta las nalgas 41 cm
- 4) Ancho de la Axila 17 cm
- 5) Desde las nalgas hasta detrás de la rodilla 42 cm
- 6) Porte del pie 23 cm
- 7) Parte posterior de la cabeza (nuca) 17 cm
- 8) Dimensiones de hombro a hombro, por la espalda 52 cm
- 9) Dimensiones desde terminación de axial a axial, por la espalda 41 cm
- 10) Ancho de cadera, por parte posterior 48 cm
- 11) Dimensiones pierna izquierda 41 cm
- 12) Dimensiones pierna derecha 41 cm

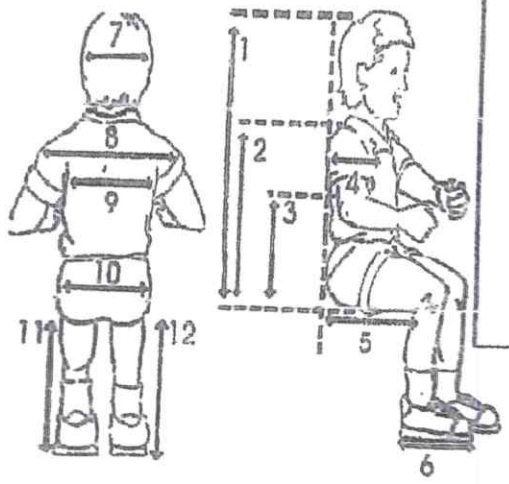
Diagnóstico: locomoción Disposición Corporal

Requerimiento: Silla de Ruedas Andador Muleta

Bastón Baston

Información Adicional: _____

Foto



Qué tipo de silla sugiere: _____

Nombre de la Institución: AMAPED - OROPESA

Nombre del Representante: _____

Teléfono: _____